

Edita:

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio. C/ San Cristobal, 6. 30071 Murcia

Elabora:

D.G. Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

Publicación disponible en:

www.carm.es/ctic/ctsi/

Diseño Gráfico:

Eduardo Saro, Antonio Ruiz, Javier Mañas.

Imprime:

Artes Gráficas Novograf.

D.L.: xxxxx

ÍNDICE

página	7	O.Presentación
	9	— O 1. Introducción
	12	— O 2. Objetivos
	14	— O 3. Política Regional de Innovación
	16	— O 4. Organismos ejecutores
	18	5. Estructura del PAINT 2002
	21	I. POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN
	23	— O A. Convenio CARM/MCYT
	25	B. Proyecto RITTS Murcia Innova
	26	C.Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia
	27	D. Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia
	28	E. Estadísticas e indicadores de la innovación regional
	31	II. Infraestructuras y Organismos de apoyo a la Innovación
	33	— O A. Parques Científico y Tecnológico de la Región de Murcia
	35	B. Portal Regional de la innovación CTNET
	36	— O C.Centros Tecnológicos y CECOTEC
	37	D.CEEI de Cartagena e incubadoras de empresas de Espinardo y Fuente Álamo
	38	E. Fundación Innovación y Tecnología de la Región de Murcia

39	III. APOYO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN
41	A. Convocadas por la D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información:
41	1. Convocatoria de ayudas con destino a la realización de proyectos de I+D+I
44	B. Convocadas por el INFO:
44	1. Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico
46	2. Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información
47	3. Programa de Transferencia de Tecnología
49	4. Programa de consolidación y competitividad de las PYMES
50	C. Convocadas por el MCYT:
50	1. Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT
51	2. Programa TORRES QUEVEDO
52	3. Programa NEOTEC
54	4. Programa de Financiación de Proyectos de I+D
55	D.Convocadas por la U.E.:
55	1. Programa europeo de Acciones Innovadoras

57	\mathbf{IV} . Divulgación, Sensibilización y Formación
59	— O A. Guía para Gestionar la Innovación
60	B. Guía de Ayudas, Subvenciones e Incentivos Fiscales a la Innovación
61	— O C.Jornadas Empresariales sobre la Innovación en municipios
62	— O D. Foro sobre la innovación en la Región de Murcia
63	— O E. Semana de la Ciencia
64	— O F. Premio Regional de Innovación Tecnológica
65	— O G.Divulgación tecnológica en medios de comunicación
66	— O H. Web de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
67	— O I. Participación en instituciones y programas nacionales y europeos
69	J. Otras jornadas, foros, publicaciones y acciones de divulgación
70	6. Presupuesto



PRESENTACIÓN

La consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio tiene entre sus objetivos prioritarios dotar a la Región de una estructura que permita conciliar los esfuerzos en materia de investigación científica con las necesidades de las empresas.

Creemos que una de las claves de futuro, junto a las nuevas tecnologías y la internacionalización, reside precisamente en generar una cultura de la innovación que ayude a mejorar a nuestros sectores productivos. Si producimos mejor, venderemos más. Y si vendemos más, incrementaremos los beneficios de las empresas y, por tanto, se podrá crear más empleo y de mayor calidad, que es lo que perseguimos.

Uno de los instrumentos que estamos manejando para lograr esos objetivos es el Plan de Acción para la Innovación Tecnológica (PAINT). Constituye un instrumento puente, si se me permite la expresión, porque la planificación más ambiciosa vendrá a partir de la redacción del Plan Regional de Ciencia y Tecnología. Este plan tendrá una vigencia inicial comprendida entre los años 2003 y 2006, y su definición quedará ultimada a partir de los análisis y propuestas de tres documentos de trabajo: el Libro Verde de la Innovación, el programa Murcia Innova y las estratégias de Ciencia, que serán presentados debidamente antes de que finalice el ejercicio presupuestario actual

El año pasado la Consejería ya puso en marcha el Primer Plan de Acción para la Innovación Tecnológica, el cual ha tenido un grado de ejecución más que satisfactorio: un 169%, sobrepasando todas la previsiones, incluso las más optimistas, de cuantas se hicieron.

El PAINT 2001 movilizó una inversión pública (entre Consejería e INFO) de casi 2.400 millones de pesetas, es decir, cerca de 1.000 millones más de los previstos.

Eso significa que este instrumento de planificación, no sólo tuvo plena aceptación y utilización por parte de las empresas, sino que, a su vez, ha permitido la iniciación de proyectos de enorme calado y trascendencia.

El Plan de Acción para la Innovación Tecnológica para el año 2002 es aun más ambicioso, puesto que contempla una inversión pública total de más de 16 millones de euros, un 98% más de lo que presupuestamos el ejercicio anterior. Con esta inversión se pretende crear las condiciones más favorables para que la innovación se instaure y desarrolle plenamente en el tejido productivo de la Región.

Esperamos que este PAINT 2002 goce de igual acogida y efectividad que el anterior

Patricio Valverde Megías

Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.



Introducción

El Libro Verde sobre la innovación elaborado por la Comisión Europea en 1995 definía la innovación como "la renovación y ampliación de la gama de productos y servicios y de los mercados asociados; el establecimiento de nuevos métodos de producción, suministro y distribución; la introducción de cambios en la gestión, la organización del trabajo y las condiciones laborales y la preparación de los trabajadores".

Este documento también destacaba entre sus conclusiones la importancia de la definición e implementación de estrategias globales, a nivel regional, que integraran a las autoridades públicas, centros de investigación, empresas y sectores sociales implicados en el proceso de innovación.

En coherencia con este antecedente, se articularon los proyectos RITTS ("Estrategias Regionales para la Innovación y la Transferencia de Tecnología"), con el fin de promocionar las planificaciones regionales sobre una base de consenso entre los agentes de la innovación involucrados. En el caso de la Región de Murcia, el proyecto RITTS en marcha, denominado Murcia Innova, persigue la definición de una estrategia regional que, conjuntamente con otras aportaciones que se están elaborando, como el Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia, permitirá la formulación del Plan Regional de Innovación.

El Consejo Europeo de Lisboa, de Marzo de 2000, subrayó la importancia de la innovación como respuesta a los desafíos de la globalización y de la nueva economía del conocimiento y fijó, como objetivo prioritario, la conversión de la Unión Europea en la economía del conocimiento más

competitiva y dinámica del mundo, capaz de generar un crecimiento económico sostenible, más empleos y de mejor calidad y una mayor cohesión social.

Para alcanzar el objetivo fijado en Lisboa, la innovación debe impregnar nuestra economía e instaurarse en la sociedad. La innovación es esencial para la competitividad de las empresas europeas, por lo que es uno de los principales componentes de la política de empresa. La innovación tecnológica representa un factor clave para la creación de nuevos productos, servicios y procesos.

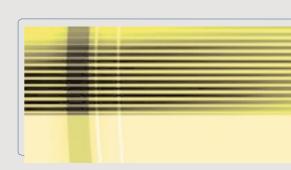
Una economía globalizada y basada en el conocimiento, como la actual, obliga a las empresas a innovar para prosperar en un entorno muy competitivo. Además, han de ser capaces de anticiparse a sus competidores y adaptarse a los rápidos cambios tecnológicos que se producen en los mercados internacionales. Para garantizar su permanencia en este nuevo entorno, tienen que estar abiertas a nuevas ideas, nuevos métodos de trabajo, nuevas herramientas y equipos, y ser capaces de asimilar todos estos elementos para obtener provecho de ellos.

Por tanto, resulta necesario introducir en el ámbito regional una gran variedad de políticas y medidas de fomento de la innovación, que garanticen la existencia de las condiciones adecuadas para favorecer la creación de empresas innovadoras, generalmente relacionadas con tecnologías avanzadas, así como el crecimiento de las existentes. También es necesaria la circulación de nuevas ideas y tecnologías, así como la creación de un entorno adecuado que favorezca la innovación en las empresas.



Igualmente, resulta necesario estimular la innovación mediante la adopción de medidas destinadas específicamente a alentar la aparición y el crecimiento de empresas emprendedoras, así como el flujo de innovación desde estas empresas al resto del sector empresarial. También está demostrado que la innovación, con independencia de que se base o no en la tecnología, se difunde más fácilmente a todo el sistema económico y social a partir de los que la adoptan en primer lugar.

Por su parte, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006 (documento soporte de la definición del nuevo modelo de desarrollo socio económico que la Región de Murcia ha de poner en práctica en los próximos años con el fin de conseguir un objetivo primordial, cual es mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos de forma equilibrada en el territorio, y formulado con objeto de coordinar y dirigir los eies de su desarrollo en la dirección adecuada), en su punto crítico nº 5: APUESTA POR LA INNOVACIÓN TEC-NOLÓGICA, determina que



"ES PRECISO SENTAR LAS BASES PARA QUE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SE TRANS-FIERAN ADECUADAMENTE AL TEJIDO ECONÓ-MICO ACORDE A SUS CARACTERÍSTICAS ESPE-CÍFICAS Y POTENCIANDO SU DESARROLLO"

El desarrollo industrial de la Región requiere potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico. La incorporación de nuevas tecnologías, además de aumentar la calidad y la eficiencia, crea empleo. Hoy sabemos que el empleo cualificado, aumenta en las industrias de tecnología punta, mientras que se estanca en los sec-

tores de tecnología media y baja. Ya nadie discute que el futuro desarrollo económico de una Región está íntimamente ligado a su capacidad competitiva y, por tanto, a su desarrollo tecnológico. Ello se debe a que la tecnología permite mejorar la productividad de las empresas a través de nuevos procesos, productos y servicios. La tecnología es, por tanto, un factor importante del crecimiento económico y, por este motivo, hay que otorgar a la política científica y técnica un papel fundamental en nuestra estrategia de desarrollo.



La Región de Murcia debe hacer un importante esfuerzo de dinamización y coordinación de todos los recursos a su alcance para conseguir integrarse, de una manera efectiva, en el conjunto de regiones innovadoras de la Unión Europea, de modo que sustente su desarrollo en un proceso permanente de investigación, innovación, desarrollo y transferencia tecnológica en el ámbito productivo.

Asimismo, deberá potenciarse la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los ámbitos de la vida económica y social.

Del aprovechamiento de las estrategias aquí planteadas depende, en gran parte, el que la Región de Murcia acelere su crecimiento económico en las tasas necesarias para acortar su diferencial de renta per cápita con respecto a la media de la Unión Europea en el medio plazo. La importancia otorgada por el nuevo modelo de desarrollo regional a la innovación y el desarrollo tecnológico, se refleja en el volumen de recursos destinados a esta área. El impulso a la investigación y la innovación se materializa en el Plan Estratégico a través de los siguientes proyectos:

- Elaboración de una estrategia regional de innovación en la que participen la Administración Regional, las Universidades, los Centros de Investigación y las empresas, de modo que se responda a las necesidades del tejido productivo y se faciliten mecanismos ágiles de transferencia.
- Apoyo a la modernización tecnológica de los sectores agrario e industrial.
- Impulso de la transferencia tecnológica hacia el sector agrario.
- Ayudas para la modernización de las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias.
- Promoción y articulación de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, e implantación de proyectos piloto.
- Creación de un Parque Científico-Tecnológico.
- Apoyo a las Empresa Innovadoras de Base Tecnológica (EIBT).
- Articulación del capital semilla en iniciativas EIBT.
- Atracción de inversiones foráneas intensivas en tecnología.

Al finalizar la vigencia del Plan Estratégico, se ha de conseguir elevar la inversión en I+D en la Región de Murcia, tanto por parte de los organismos públicos como, sobre todo, por parte de las empresas. Se confía en elevar el porcentaje de gasto en I+D sobre el P.I.B. regional hasta equipararse con el porcentaje medio nacional, que actualmente se sitúa en el 0,95%.

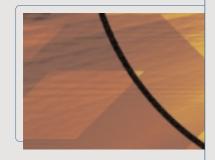
OBJETIVOS



Múltiples y variados son los agentes que intervienen e interaccionan en este complejo sistema que, desde distintas ópticas y según diferentes iniciativas y mecanismos operativos, persiguen un objetivo común, cual es que "la innovación impregne todos los sectores productivos de la economía regional y se instaure en nuestra sociedad": Organismos e instituciones de la Unión Europea, Administración Central, Administración Regional, Universidades, Organizaciones económicas y sociales, Organismos Intermedios e Infraestructuras de soporte a la innovación y, desde luego, las empresas, destinatarias últimas de todas las actuaciones, y actores principales de todo el proceso.

La asunción de la importancia que la innovación reviste como factor estratégico para la competitividad de nuestras empresas y, por ende, para el crecimiento económico de la Región de Murcia, exige nuevos planteamientos que pasan por concienciar e involucrar a todos los agentes implicados, fortalecer la demanda, desarrollar las infraestructuras necesarias para atenderla, impulsar la transferencia tecnológica y, en todo caso, por dotar de solidez, coherencia y continuidad a las acciones que se emprendan.

Para conseguir la mayor eficiencia, es preciso definir con claridad, tanto los distintos ámbitos de actuación, como los objetivos globales que se persiguen y cuáles son las mejores vías para alcanzarlos. Es igualmente necesario que todas las instituciones y agentes involucrados en el proceso de innovación planifiquen y coordinen adecuadamente sus actuaciones y se establezcan los necesarios mecanismos de información y colaboración entre los mismos.



En este contexto global, el objetivo último y concreto que la Administración Regional persigue, podría definirse, de una manera muy sintética, como el de

FOMENTAR Y CREAR UNAS CONDICIONES DE ENTORNO FAVORABLES PARA QUE LA INNOVACIÓN SE INSTAURE Y DESARROLLE PLENAMENTE EN NUESTRO TEJIDO PRODUCTIVO Y
EN NUESTRA SOCIEDAD, COMO PARTE INTEGRANTE Y VITAL DE TODAS SUS ACTIVIDADES.

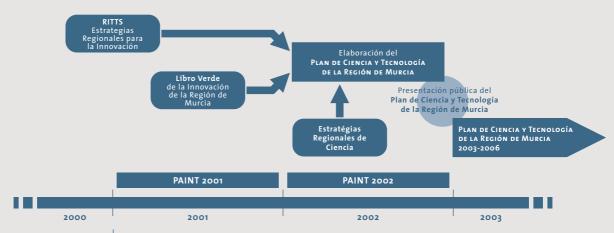
ESTOS REQUISITOS SON IMPRESCINDIBLES PARA
ACELERAR LA INCORPORACIÓN DE LA REGIÓN
DE MURCIA A ESTA NUEVA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO, Y CONSEGUIR ASÍ
MAYORES TASAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR SO-

Todas las políticas regionales de innovación que se formulen, con independencia de su intensidad y alcance, deben orientarse hacia este objetivo. Para garantizar su continuidad, estas políticas deben, además, procurar el mayor grado de consenso y garantizar la suficiencia financiera para su implementación, sin perjuicio de que, por su propia naturaleza, deban ser reformuladas frecuentemente a tenor de la evolución del entorno y de los resultados que se vayan obteniendo.

Todas estas consideraciones y otros elementos de reflexión y diagnóstico se están evaluando y ponderando en los documentos cuya elaboración se ultima "Estrategia regional de innovación Murcia Innova", y "Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia". Las orientaciones y recomendaciones que de ellos se obtengan, junto con las estrategias en materia de Ciencia, culminarán y cristalizarán en actuaciones concretas, con sus correspondientes horizontes temporales y escenarios financieros en la ulterior formulación del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006.

A modo de pasarela, y entre tanto se dispone del Plan Regional, la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio -que es el departamento de la Administración Regional competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Consejo de Gobierno en materia de innovación tecnológica; investigación aplicada; telecomunicaciones y sociedad de la información-, ha considerado necesario cohesionar, planificar y coordinar todas las actuaciones en materia de innovación que, dentro del ámbito de sus competencias, realiza anualmente a través de los Organismos y centros directivos de ella dependientes, mediante la elaboración anual del denominado PLAN DE AC-CIÓN PARA LA INNOVACIÓN TEC-NOLÓGICA. Este PAINT 2002, continuación del PAINT 2001, contiene las actuaciones de la Consejería en materia de innovación para la anualidad de referencia. El siguiente esquema pretende ilustrar de manera esquemática el proceso descrito:

Modelo Regional para Ciencia, Tecnología e Innovación



POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN



Aunque el concepto de innovación acepta definiciones más amplias, a los efectos de las competencias de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio entendemos por Política Regional de Innovación:

"EL CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL ENCAMINADAS A REFORZAR LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS"

En primer lugar, la política de innovación ha de comprender perfectamente como innovan las empresas y que mecanismos utilizan, para después poder definir los instrumentos de apoyo apropiados.

Las acciones de refuerzo han de incidir sobre el entorno para crear las condiciones necesarias para estimular la innovación empresarial. Esto exige conocer también quiénes son los factores claves del entorno, tanto en el ámbito local, como en el nacional e internacional.

El Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006 constituirá la formulación explícita de la política regional de innovación para el período de referencia. En el corto-medio plazo, los objetivos estratégicos de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio en materia de innovación, son:

- a) Cohesionar, integrar, coordinar y ejecutar las políticas regionales en materia de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico.
- b) Divulgar, sensibilizar, estimular y fomentar la innovación en las empresas regionales, con independencia de su naturaleza, ubicación, tamaño y sector de actividad.
- c) Favorecer las asociaciones y cooperaciones empresariales para el desarrollo de proyectos de innovación, y atraer la inversión y establecimiento en la región de empresas foráneas intensivas en tecnología.
- d) Impulsar la creación de empresas innovadoras, de ingenierías y consultoras especializadas en innovación, y de aquellas otras que enmarquen su actividad en sectores TIC's o de alto contenido tecnológico. Igualmente se favorecerá la consolidación y desarrollo de las ya exis-
- e) Articulación de mecanismos de financiación de las Empresas innovadoras de Base Tecnológica.
- f) Instauración y fortalecimiento de las infraestructuras de soporte, organismos intermedios y elementos de apoyo a la innovación regionales, de manera que la demanda quede ampliamente atendida
- g) Involucrar a los diversos agentes e instituciones de la Región, coordinar sus esfuerzos en las direcciones estratégicas marcadas por la política regional de innovación y articular las interfaces claves del sistema regional de innovación, con la finalidad de obtener efectos multiplicadores.
- h)Poner a punto un sistema de información y de indicadores de innovación que permitan el puntual seguimiento y la evaluación de la eficiencia de las medidas aplicadas.

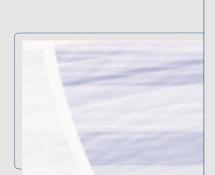


Por otra parte, la política de innovación regional parte de la premisa de que la innovación no es un objetivo abstracto ni constituye un fin en sí mismo. Por el contrario, se considera una condición necesaria para aumentar la competitividad de las empresas y acelerar el crecimiento de la economía regional.

Por esta razón, la política regional de innovación, sin desatender los necesarios mecanismos de oferta, debe conceder el mayor protagonismo a la canalización de la demanda. En otras palabras, su orientación fundamental es la de fortalecer la demanda de innovación de las empresas regionales.

Igualmente se asume, que por su propia naturaleza, la política de innovación no puede ser estática o inercial, sino que exige de revisiones y actualizaciones constantes.

ORGANISMOS EJECUTORES



Es importante señalar que por el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 1/2002, de 15 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a la que corresponde, además del ejercicio de las competencias hasta ahora atribuidas a la extinta Consejería de Tecnología, Industria y Comercio, la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico, así como el ejercicio de las funciones y competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de Educación y Universidades, en materia de política científica e investigación. Oueda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio ejecuta sus competencias en materia de política científica, fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico, así como en materia de innovación tecnológica, investigación aplicada, sociedad de la información, telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (en sustitución de la extinta Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones) y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Así pues, la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información es el centro directivo al que corresponden las funciones de resolución, coordinación, planificación, propuesta y gestión de los asuntos relativos a la ejecución de la política de investigación científica y técnica, investigación aplicada,

desarrollo tecnológico e innovación en lo concerniente al sector industrial y resto de los sectores productivos; la ejecución de la política de telecomunicaciones en la Región; servicios públicos de radiodifusión y televisión; fomento y desarrollo de actuaciones orientadas a la incorporación de la Región a la sociedad de la información.

- La Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación, tiene como objetivo el fomento de la investigación científica y del desarrollo tecnológico y del conocimiento. El esfuerzo de coordinación de la investigación se lleva a cabo en dos planos: gestión de iniciativas de diferentes Consejerías de la Región con competencias en I+D e Innovación, y gestión de ayudas nacionales y europeas para los fines apuntados.
- La Fundación Séneca gestiona un Programa anual de convocatorias que contempla los siguientes apartados: Formación Investigadora y de postgrado; Investigación; Intercambio de conocimientos; y Divulgación científica. La Fundación es también sede de la Unidad de Gestión del proyecto MURCIA INNOVA.



El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una Entidad de Derecho Público que en sus actividades jurídicas externas se rige por las normas del Derecho privado, que tiene como objeto propiciar cuantas acciones sean necesarias para mejorar las estructuras empresariales, estimular la innovación tecnológica, servir de catalizador para nuevas inversiones en la región y promover la creación de empleo. En relación con la innovación, sus competencias específicas son:

- Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, tanto en nuevos procesos como en bienes y servicios industriales y conexos, de interés para la región; velará, además, por la coordinación de las actuaciones en la región de Organismos y Entidades en ese campo. En este sentido, participa en sociedades en las que entre sus objetivos se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica regional, tales como el parque Científico de Espinardo, el parque Tecnológico de Fuente Álamo y el CEEI de Cartagena. Además forma parte de las Juntas Directivas de los Centros Tecnológicos, cuyo Centro de Coordinación, CECOTEC, está incardinado en este Instituto.
- Fomentar entre las Empresas que desarrollen sus actividades en la Región actuaciones comunes tendentes a la mejora de las estructuras empresariales en orden a una mayor competitividad.

ESTRUCTURA DEL PAINT 2002



El Plan de Acción para la Innovación Tecnológica se estructura formalmente en cuatro áreas de actuación que se corresponden con las grandes líneas estratégicas que en materia de innovación tiene establecidas la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.

A su vez, cada una de estas áreas de actuación desarrolla su contenido a través de una serie de acciones, cuya realización está prevista para el año de referencia.

Por su importancia, se incluyen además convocatorias, programas y actuaciones del Gobierno Central y de la Unión Europea con especial incidencia en la Región de Murcia.

Sin embargo, y por coherencia con la denominación de este documento, se ha optado por no incluir todos aquellos programas, convocatorias o actuaciones cuya finalidad específica no es la innovación y el desarrollo tecnológico, aunque es indudable que, directa o indirectamente, constituyen un componente muy importante -por número de empresas y por volumen de recursos-, en el fomento y desarrollo de la innovación regional. Entre éstas actuaciones no incluidas cabe señalar el Programa de Creación de Empresas del INFO, el Programa de Incentivos Regionales, el Programa de ayudas a la financiación de empresas (INFO-ICO), el programa Emprendedores 2001-2002 (INFO-CROEM), los programas de fomento de la Calidad, las ayudas a proyectos de Comercio Electrónico, etc.

Un somero ejercicio de imputación del montante total de los recursos comprometidos en todos estos programas "horizontales" a actividades "puras" de I+D, casi duplicaría el presupuesto de este PAINT 2002.

POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN

- A. Convenio CARM/MCYT
- B. Proyecto RITTS Murcia Innova
- C. Libro Verde de la Innovación
- D. Plan de Ciencia y Tecnología
- E. Estadísticas e indicadores de la innovación

INFRAESTRUCTURAS Y ORGANISMOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN

- A. Parques Científico y Tecnológico
- B. Portal Regional de la Innovación CTNET
- C. Centros Tecnológicos y CECOTEC
- D. CEEI de Cartagena e incubadoras de empresas de Espinardo y Fuente Álamo
- E. Fundación Innovación y Tecnología de la Región de Murcia

APOYO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

- A. Convocadas por la D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información:
 - Convocatoria de ayudas con destino a la realización de proyectos de I+D+I
- B. Convocadas por el INFO:
 - 1. Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico
 - 2. Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información
 - 3. Programa de Transferencia de Tecnología
 - 4. Programa de consolidación y competitividad de las PYMES
- C. Convocadas por el MCYT:
 - 1. Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT
 - 2. Programa TORRES QUEVEDO
 - 3. Programa NEOTEC
 - 4. Programa de Financiación de Proyectos de I+D
- D. Convocadas por la U.E.:
 - 1. Programa europeo de Acciones Innovadoras



- A. Guía para Gestionar la Innovación
- B. Guía de Ayudas, Subvenciones e Incentivos Fiscales a la Innovación
- C. Jornadas Empresariales sobre la Innovación en municipios
- D. Foro sobre la innovación en la Región de Murcia
- E. Semana de la Ciencia
- F. Premio Regional de Innovación Tecnológica
- G. Divulgación tecnológica en medios de comunicación
- H. Web de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
- I. Participación en instituciones y programas nacionales y europeos
- J. Otras jornadas, foros, publicaciones y acciones de divulgación

POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN





DE ΙΝΝΟΥΔΟΙΟΝ

CONVENIO CARM/MCYT

En noviembre de 2001, y con vigencia hasta la finalización del Plan Nacional de I+D+I, 2000-2003 se ha suscrito un Acuerdo Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para coordinar e impulsar las actuaciones en materia de investigación de excelencia que contribuyan al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

Las Partes persiguen fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, potenciando la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos científico-tecnológicos, propiciar la internacionalización de esta actividad, en especial en el contexto del espacio europeo de investigación, incrementar la cantidad y calidad de los recursos humanos.

Igualmente, asumen que el intercambio de información constituye la base de una adecuada coordinación de las respectivas actuaciones en materia de política científica y tecnológica y se comprometen a avanzar en esta materia, considerándose esencial abordar prioritariamente los siguientes campos:

- Estadística de I+D+I incluyendo directorios de centros de I+D y empresas Prioridades nacionales y regionales de investigación, desarrollo e innovación Previsiones presupuestarias y ejecución del gasto por los respectivos planes de I+D+I Acciones financiadas por cada Parte Acciones de formación de personal investigador Grandes instalaciones científicas Cooperación internacional Las actuaciones conjuntas de cooperación se concentrarán en las siguientes áreas identificadas como de interés común y prioritario:
 - Área de Ciencias Agrarias
 - Área de Tecnología de los Alimentos
 - Área de Biomedicina, Biotecnología y Sociosanitaria
 - Área de Tecnologías Industriales Avanzadas
 - Área de Gestión de los recursos Hídricos y del Medio Ambiente
 - Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El fomento de la investigación científica y tecnológica en dichas áreas contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan Nacional:

- O Incrementar el nivel de ciencia y tecnologías españolas
- O Elevar la competitividad de las empresas y su carácter innovador
- O Aumentar el nivel de conocimientos científicos y tecnológicos de la sociedad española

Dichas actuaciones contribuirán al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos derivados de los Planes Regionales:

- O La promoción general del conocimiento y más concretamente el incremento del número de investigadores
- O El fomento de los recursos humanos en I+D
- O La promoción de la investigación en áreas sectoriales estratégicas de interés regional
- O La complementariedad de sus acciones con las del Plan Nacional
- O Elevar la competitividad de las empresas de la Región de Murcia y su carácter innovador
- O Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

Así mismo, las Partes acuerdan intensificar coordinadamente sus esfuerzos en materia de difusión científica y tecnológica. El objetivo de esta difusión es mejorar la percepción y el conocimiento que los ciudadanos tienen de la Ciencia y la Tecnología ante la evidencia de que sólo una sociedad interesada garantiza, a largo plazo, el desarrollo sostenible del sistema de ciencia y tecnología español y el aprovechamiento de sus resultados.

La cooperación se materializará, en primer lugar, a través de un intercambio de información respecto a las actuaciones que las Partes realicen en esta materia. En segundo lugar, las Partes asumen el objetivo de organizar una "Semana de la Ciencia" que tendrá lugar en la fecha que se determine en los años de vigencia del presente Acuerdo Marco en las convocatorias del Programa Nacional de Difusión de la Ciencia y la Tecnología.





Política Regional de Innovación

PROYECTO RITTS MURCIA INNOVA

El proyecto MURCIA INNOVA se integra en el Programa "Innovation" de la Comisión Europea gestionado conjuntamente por las Direcciones Generales de Empresa y de Desarrollo Regional. El proyecto, que concurrió con éxito a la última convocatoria de proyectos RITTS (Regional Innovation and Technology Transfer Strategies), ha permitido a la Región de Murcia incorporarse a la larga familia de regiones europeas que buscan comprender mejor, evaluar y desarrollar sus sistemas y políticas de apoyo empresarial, mediante la elaboración o redefinición de Planes Regionales de Innovación en función de las necesidades de las empresas. Impulsado por el Gobierno Regional, este ejercicio implica a todos los agentes económicos y sociales involucrados en la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial: Administración Regional, Centros de investigación (Universidades, centros del CSIC), organismos de interfaz (OTRIS, Centros de Innovación y Tecnología, Fundación Universidad-Empresa), empresas, organizaciones empresariales (CROEM, Cámaras de Comercio) y sindicales (UGT, CCOO).

Los órganos de gestión del proyecto son los siguientes:

- O Comité de Dirección, órgano de supervisión y toma de decisiones.
- Comité de Seguimiento, que se integra de representantes de los principales agentes económicos y sociales de la Región.
- O Unidad de Gestión, radicada en la Fundación Séneca, que asume la gestión diaria y la coordinación del proyecto.
- O Foro de la Innovación, que constituye un amplio foro regional para el debate y discusión de los resultados de cada fase.
- O Las dos consultoras seleccionadas por su experiencia europea en estrategias regionales, un panel de expertos internacionales, con experiencia acreditada en el diseño de Planes Regionales de Innovación, y distintos grupos de trabajo sectoriales.

El programa de trabajo se viene desarrollando en tres fases:

- O Fase o: Definición del programa de trabajo, en la que se establece la estructura de organización del Plan, se elabora el programa de trabajo, se identifican y analizan las fuentes de información principales. (Concluido)
- O Fase 1: Análisis de Situación y Estrategia, que incluye el análisis de la economía regional, de la demanda y la oferta de innovación, y la selección de los sectores/clusters más significativos. (Concluido)
- Fase 2: Redacción final de la Estrategia Regional de Innovación, estableciendo sus bases y objetivos, definiendo programas, instrumentos y acciones concretas
 - El proyecto quedará concluido en su totalidad en el primer trimestre de 2002, lo que permitirá abordar la elaboración del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006 como instrumento de organización del Sistema Regional de Innovación.



LIBRO VERDE DE LA INNOVACIÓN



Como paso previo a la elaboración del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006, se considera necesario conocer con la mayor precisión posible, tanto la actual composición, estructura y tendencias del Sistema Regional de Innovación como, en la medida de lo posible, su cuantificación.

Con este objetivo, y como resultado de un acuerdo, la Fundación COTEC está elaborando un documento que bajo la denominación de "Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia", analiza el Sistema de Innovación Regional. Este instrumento pretende servir como elemento de reflexión para el consiguiente debate con los empresarios, investigadores, tecnólogos, universidades y agentes económicos y sociales de la Región de Murcia.

La Fundación COTEC es una prestigiosa y ampliamente conocida institución en el campo de la innovación, que ha realizado numerosas y valiosas aportaciones en esta área a nivel nacional. Por ello se considera de gran utilidad conocer su diagnóstico y recomendaciones para potenciar la capacidad innovadora del tejido productivo de la Región de Murcia.

El documento final, que se espera quede concluido en el primer trimestre de 2002, recoge una amplia batería de indicadores del Sistema Regional de Innovación, analiza su evolución, y los compara con el referente nacional para, posteriormente, incluir una serie de diagnósticos y recomendaciones a tener en cuenta en la formulación del Plan Regional de Innovación para los próximos años.



POLÍTICA REGIONAL DE INNOVACIÓN

PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



El Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006 constituirá el documento soporte de la política regional de innovación para el período de referencia. En él se establecerá el marco general de actuación de las Administraciones Públicas y de los agentes económicos y sociales para impulsar la innovación en la Región de Murcia.

Una vez disponibles los dos estudios de inminente conclusión Estrategia Regional de Innovación MURCIA INNOVA y Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia, se estará en óptimas condiciones para acometer la elaboración del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. En todo caso, la orientación y las líneas generales de actuación del mismo estarán en plena sintonía con las directrices marcadas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006. Por esta razón, y con objeto de hacer coincidir la finalización del período de vigencia de ambos planes, se ha considerado que el horizonte temporal del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia debe comprender el período 2003-2006.

El Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006 pretende así constituir el instrumento del Gobierno Regional para establecer puentes y aunar voluntades entre los actores socioeconómicos regionales de la innovación, en torno a un programa consensuado de prioridades de actuación, basado en las necesidades reales del tejido productivo y las capacidades reales de la oferta tecnológica regional, que concentre y maximice los recursos disponibles de I+D.

El Plan tiene como objetivos los siguientes:

- Contribuir al proceso de modernización de la economía regional incrementando la capacidad de la Región para definir y desarrollar políticas que tomen en cuenta las necesidades y demandas reales de servicios de innovación de las empresas, así como las fortalezas y capacidades del sistema regional de innovación
- Crear, sobre la base de un amplio consenso de todos los agentes implicados en el proceso innovador, un marco en el que puedan optimizarse las decisiones en relación con las inversiones futuras en investigación y desarrollo, innovación y transferencia de tecnología en el nivel regional
- O Conectar las políticas industriales con las de investigación y tecnología
- O Fomentar y difundir en la Región una cultura de la innovación



ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE LA INNOVACIÓN



De acuerdo con la Comisión de las Comunidades Europeas, para la formulación y evaluación de las políticas científicas y tecnológicas en economías basadas cada vez más en el conocimiento, es preciso disponer de indicadores estadísticos fidedignos y pertinentes. Los indicadores estadísticos existentes resultan útiles, pero son limitados a la hora de medir los resultados de las actividades científicas y tecnológicas, la difusión de conocimientos y, más generalmente, el rendimiento de los sistemas innovadores. Es necesario, por tanto, desarrollar una nueva generación de variables estadísticas que puedan controlar estos aspectos.

En el Acuerdo Marco suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología ambas partres se comprometieron a avanzar en materia de Estadística de I+D+I, incluyendo directorios de centros de I+D y empresas.

Gestionado por la Fundación Séneca, se está finalizando un estudio sobre "Bases para el Sistema Regional de Información", donde se recogen un buen número de indicadores estadísticos sobre innovación en las empresas regionales. Durante la elaboración del proyecto MURCIA INNOVA, se ha recopilado una amplia información estadística sobre el Sistema Regional de Innovación. Igualmente, como paso previo a la elaboración del "Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia", se ha obtenido de los distintos agentes públicos involucrados en la innovación regional una serie de indicadores de gran utilidad.

La información estadística descrita en el párrafo anterior, aunque dispersa, se considera muy valiosa, por lo que es preciso garantizar su continuidad así como proceder a su sistematización y racionalización.



Por otra parte, la recientemente aprobada ayuda del FEDER al Programa Regional de Acciones Innovadoras "Consolidación de la Región de Murcia en una economía basada en el conocimiento y la innovación tecnológica (CE-COTEC-MURCIA)", en su acción 7.8: Sistema de indicadores tecnológicos adaptados a las regiones menos industrializadas, pretende desarrollar una serie de indicadores tecnológicos que indiquen con precisión la situación actual de la Región de Murcia con respecto a la innovación tecnológica, identificando sus debilidades y fortalezas, y permitiendo medir el grado de progreso conseguido. De esta forma, se diseñará una batería de indicadores relacionados con la innovación en el más amplio sentido del término, en los que se incluirá la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

La confección del Plan Regional de Innovación exigirá disponer de una amplia información estadística sobre innovación en la que fundamentar buena parte de sus diagnósticos, planteamientos y objetivos. Además, su seguimiento exigirá una batería de indicadores que permitan la evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de las acciones que se realicen, así como medir la calidad y el grado de intensidad de los avances que se produzcan.

En el último trimestre del año 2000, y propiciado por el MCYT, se formó un amplio y heterogéneo grupo de trabajo, con objeto de realizar un análisis de los indicadores de innovación y, más concretamente, de contribuir a entender mejor el significado de los que habitualmente se utilizaban en España.

La Fundación COTEC asumió la responsabilidad de recoger aquellas aportaciones, de integrarlas en los documentos iniciales y de darlas a conocer al colectivo español interesado por el conocimiento de la situación tecnológica en España. Fruto de este trabajo es la publicación "Indicadores de innovación. Situación en España".

En el capítulo 4 de esta publicación se presenta un Cuadro de indicadores básicos del sistema español de innovación, muy concreto en su contenido y que incluye sólo los indicadores más relevantes y de posible obtención. Su clasificación es la siguiente:

- O Indicadores de input
- O Indicadores de output
- O Indicadores de sistema-Empresas
- O Indicadores de sistema-Sistema Público de I+D
- O Indicadores de Sistema-Infraestructuras de soporte
- O Indicadores de Sistema-Entorno
- O Indicadores de Sistema-Relaciones entre los elementos del sistema
- O Indicadores de la "Nueva Economía"

El objetivo de esta acción es el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema que permita sistematizar la obtención de información estadística sobre innovación en la Región de Murcia, de acuerdo con la clasificación anterior.







INFRAESTRUCTURAS Y ORGANISMOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN





Infraestructuras y Organismos de apoyo a la Innovación

PARQUES CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia para el período 2000-2006, fruto de una amplia participación y consenso, define el nuevo modelo de desarrollo socio económico de la Región de Murcia. Sus 8 Puntos Críticos contemplan las grandes directrices de la estrategia competitiva. El Punto Critico 5: Apuesta por la innovación tecnológica, persigue "Sentar las bases para que la Investigación y Desarrollo se transfiera adecuadamente al tejido económico acorde a sus características específicas y potenciando su desarrollo". Uno de sus subapartados contempla potenciar los esfuerzos dirigidos a generar innovación para el tejido productivo, para lo que se prevé, entre otras acciones, la creación del Parque Científico-Tecnológico de la Región de Murcia.

Este tipo de infraestructuras, muy extendidas por todo el mundo, constituyen un pilar básico de los sistemas regionales de Ciencia-Tecnología-Empresa. Los parques científicos y tecnológicos son espacios científicos abiertos al desarrollo de actividades productivas de empresas con un elevado nivel tecnológico que necesitan aprovechar el sistema de conocimiento concentrado en el parque.

Durante el ejercicio 2001, la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio inició la puesta en marcha del Parque Científico–Tecnológico de la Región de Murcia. Para ello, desde la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, se contrató un estudio que determinara de manera objetiva el modelo de parque que conviene, su ubicación, su modelo de gestión, etc. Dicho estudio, realizado por Price Waterhouse Coopers, se concluyó en el último trimestre de 2001. El alcance final del mismo, en su conjunto, es triple:

- O Localización del parque aconsejada, sobre la base de las diferentes alternativas analizadas en el conjunto de la Región de Murcia.
- Modelo de parque aconsejado, que incluya el tipo de gestión, su estructura legal, su organigrama básico, su tamaño y su sistema de interrelación con los agentes del sistema de innovación.
- Instrumento propuesto para el lanzamiento. Recomendaciones sobre la estrategia de marketing y promoción, creación de empresas y seguimiento y evaluación tanto del parque como de las empresas que se emplacen en él.

Tras exhaustivos análisis, el estudió concluyó recomendando el emplazamiento de un Parque Científico en el CAEDI Campus Cabezo Cortado situado próximo al Campus de la Universidad de Murcia y el apoyo y potenciación del Parque Tecnológico M. TORRES, de iniciativa privada en las proximidades de Fuente Álamo.

PARQUE CIENTÍFICO: Se propone un parque de tamaño inicial medio-pequeño de 30 Ha, aunque orientado a ser un parque de mayor tamaño. La iniciativa es de carácter público (Instituto de Fomento, Ayuntamiento y Universidad de Murcia). Especialización en las áreas de ciencias de la salud y experimentales, concretamente, tecnologías agroalimentarias, bioquímica y mejora genética animal y vegetal, acuicultura, veterinaria y producción





animal, química farmacéutica y de polímeros, biotecnología, óptica e informática.

La estrategia del parque debe ir orientada a la creación de tejido empresarial de alto contenido tecnológico y a potenciar sus sectores tradicionales y al desarrollo de actividades en el ámbito de las tecnologías de información (start-ups). El parque debe convertirse en un escaparate emblemático de la Región de Murcia, por encontrarse en un importante nudo viario, muy visible y representativo de la ciudad.

PARQUE TECNOLÓGICO M.Torres: De iniciativa privada, en el que participan el Instituto de Fomento, Cajamurcia y la CAM, cuenta con el reconocimiento y apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Este enclave reúne unas características óptimas de entorno, técnicas y de tejido empresarial, para albergar un parque de esta naturaleza. Surge por iniciativa privada de la empresa M. Torres, de alto contenido tecnológico. Inicialmente se ha previsto el desarrollo de un parque de tamaño pequeño, en torno a 20 Ha, con la posibilidad de ser ampliado en el futuro. El parque cuenta con el apoyo de la Universidad Politécnica de Cartagena que ha manifestado públicamente su intención de emplazar un centro de transferencia de tecnología y de colaborar en su desarrollo.

El modelo que se establece es de parque tecnológico-empresarial, con mayor participación del sector privado. Se ha constituido una sociedad a partes iguales entre Cajamurcia, la CAM, M. Torres Ingeniería de Procesos y el Instituto de Fomento. Tiene una orientación más empresarial, y una proyección autofinanciadora. La estrategia de desarrollo de este parque es constituir un entorno apropiado desde el punto de vista, ambiental, tecnológico y empresarial capaz de atraer inversiones externas.

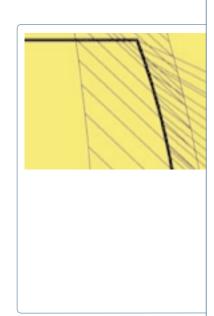
MODELO DE GESTIÓN: La fórmula idónea para atender a los objetivos consiste en que la CARM adopte una fórmula jurídica que posibilite la intervención en el proceso. Procedería por tanto la creación de dos sociedades anónimas, a cada una de las cuales se encomendaría la gestión de uno de los dos parques

A través del Instituto De Fomento la Comunidad Autónoma articularía su participación en las sociedades anónimas gestoras y realizaría las labores de coordinación de actividades para potenciar el desarrollo, complementariedad y competitividad positiva entre ambos parques. Sus funciones incluirían un abanico de actividades que van desde la coordinación de sociedades urbanísticas gestoras, la política de promoción comercial internacional, un sistema de control de calidad y la representación ante órganos y asociaciones nacionales e internacionales.

La labor gestora, comercial y operativa sería responsabilidad única de cada uno de los parques.



Α ΙΑ ΙΝΝΟΥΑCIÓΝ



PORTAL REGIONAL DE LA INNOVACIÓN CTNET

Siguiendo las directrices de la "Línea estratégica 5.4. Plan de acción 5.4.1: "Impulsar los mecanismos de transferencia tecnológica y de conocimiento de necesidades de innovación de las empresas" incluida en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006, se ha desarrollado durante el ejercicio 2001, el proyecto de la "Red de Innovación y Transferencia Tecnológica entre Centros Tecnológicos de la Región de Murcia. (CTNET)".

El objetivo de CTNET ha sido crear una red telemática, que conecte a todos los centros tecnológicos de la Región de Murcia entre sí, a través de la Red Regional de Interconexión (RIX), intranet segura que se está desplegando a nivel regional y que gestiona la Fundación Integra.

La red se completa con una infraestructura informática que alojará el Portal Regional de la Innovación y que permitirá compartir determinados recursos a todos los Centros de I+D+I regionales de manera segura.

En un segundo nivel, ya desarrollado, las empresas asociadas a los centros tecnológicos tendrán disponibilidad de acceso identificado a ciertos contenidos del portal.

Existirá un tercer nivel, que será de acceso público, que permitirá acceder a los recursos de innovación y de transferencia de tecnología al resto de empresas de la Región de Murcia, así como disponer de un área orientada a los ciudadanos, con el fin de que tengan acceso a determinados medios sobre la cultura de la innovación y las ventajas que representa.

En una segunda fase, a desarrollar en los próximos 21 meses, está previsto dotar de mayores medios informáticos a la red para convertirla en una Red de Gestión del Conocimiento que permita:

- Mayor eficacia de los recursos, haciendo posible la reutilización de los activos intelectuales de los agentes implicados.
- Incremento de la capacidad de respuesta mediante una mejor organización de los recursos para responder más rápidamente a los retos y a las oportunidades.
 - Mejora cualitativa de los Recursos Humanos, posibilitando la transmisión de las ideas e incrementando la preparación de las personas.
 - O Un ahorro importante de recursos, permitiendo compartir las ideas sin que el tiempo y la distancia sean un obstáculo.



INFRAESTRUCTURAS
Y ORGANISMOS
DE APOYO
A LA INNOVACIÓN

CENTROS TECNOLÓGICOS Y CECOTEC

De acuerdo con lo indicado en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional 2000-2006, el modelo de los centros tecnológicos debería desarrollarse intensificando sus actuaciones en el campo de la innovación y coordinando sus actividades para evitar duplicar esfuerzos y extendiendo sus actuaciones a sectores productivos vinculados a los que poseen centros tecnológicos.

En la actualidad la Región de Murcia cuenta con siete centros tecnológicos sectoriales:

- O Centro Tecnológico de la Artesanía.
- O Centro Tecnológico de la Conserva.
- O Centro Tecnológico del Calzado.
- O Centro Tecnológico del Mármol.
- O Centro Tecnológico del Medioambiente.
- Centro Tecnológico del Metal.
- O Centro Tecnológico del Mueble.

Esta acción está diseñada para potenciar la labor de transferencia de tecnología y de innovación desde los centros tecnológicos hacia sus empresas asociadas.

CECOTEC es una unidad que coordina las actuaciones de los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia. Su misión es potenciar la oferta de servicios tecnológicos al sector industrial por medio de la coordinación, difusión y promoción de las infraestructuras de innovación y tecnología existentes en la Región de Murcia. Está adscrito al Instituto de Fomento de la Región de Murcia y, entre sus objetivos, se encuentran los siguientes:

- Favorecer una adecuada explotación del Mapa Tecnológico de la Región de Murcia, compuesto por las instituciones públicas y privadas de I+DT y los Centros Tecnológicos Sectoriales.
- Optimizar los recursos que la Administración Regional está usando para crear infraestructuras de tipo tecnológico en apoyo al sector industrial.
- Desarrollar una permanente actividad de observatorio tecnológico en colaboración con los Centros Tecnológicos, como base para la elaboración de planes y programas de desarrollo industrial de la Administración Regional y el seguimiento posterior de los mismos.
- Participar activamente en los principales foros relacionados con el desarrollo de la política industrial de la Región de Murcia y asesorar a la Administración Regional en este sentido.
- O Prestar servicios de carácter horizontal a los Centros Tecnológicos existentes, buscando la obtención de sinergias en aspectos como la concurrencia conjunta a programas de I+DT, la promoción de los servicios ofertados, contratación de servicios exteriores y la formación interna de los Centros.



Α ΙΑ ΙΝΝΟΥΑCIÓΝ

CEEI DE CARTAGENA E INCUBADORAS DE EMPRESAS DE ESPINARDO Y FTE. ÁLAMO

El centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena es una iniciativa del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La función del CEEIC, ubicado en un edificio del Polígono Industrial Cabezo Beaza de Cartagena, es la de servir como ámbito privilegiado para el nacimiento de empresas innovadoras. Desde la fecha de entrada en funcionamiento ha servido de incubadora para un elevado número de empresas de nueva creación a las que les ha facilitado las instalaciones y servicios necesarios para dar sus primeros pasos.

Estas empresas cuentan con considerables ventajas en su nacimiento y en su período de desarrollo hasta la maduración. La idea es que los proyectos innovadores, garantía de futuro para el desarrollo económico de la Región, reciban el máximo apoyo desde el principio.

Las áreas de trabajo en la que opera el CEEIC, son las siguientes:

- Asesoramiento y Consultoría (Planes de Empresa, Análisis sectoriales, Estudios de mercado, Financiación, Producción y Asesoría jurídica fiscal)
- O Formación. Se presta servicios de formación a emprendedores que deseen poner en marcha su propia empresa, así como a pequeños empresarios interesados en diversificar su actividad o mejorar su gestión. Se realizan actividades formativas en diversas áreas (Jornadas sobre aspectos empresariales en temas de gestión y tecnología, Curso de emprendedores, etc.)
- Servicio de Relaciones Interempresariales (Búsqueda de socios financieros para proyectos empresariales, Bolsa de proyectos, Búsqueda de colaboraciones inter-empresariales, Joint-venture, Transferencia de información y Tecnología, Colaboración con la Universidad y Centros de I+D)

Durante 2002 está previsto potenciar la actuación del CEEIC.

Implantación de dos Incubadoras de Empresas (Espinardo y Fuente Álamo):.De acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional 2000-2006, la creación de estos dos nuevos centros, ubicados en los parques Científico y Tecnológico, respectivamente, reforzaría la actuación del CEEI de Cartagena y dotaría a la región de una nueva infraestructura que favorecería la creación de empresas innovadoras.

En 2001 se concluyó el estudio inicial del centro de Espinardo para determinar su ubicación idónea, su tamaño, etc. Durante 2002 se realizará el proyecto de edificación y se iniciará su construcción, que se estima que estará finalizado a lo largo del año 2003.





FUNDACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Está prevista la creación de una fundación que actuase como órgano aglutinador de las instituciones relacionadas con la innovación y la tecnología en la Región de Murcia.

Por otra parte, merced a la reciente reestructuración de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, la Fundación Séneca ha pasado a depender de este Centro Directivo.

Actualmente está en estudio la determinación de cuál es la alternativa más conveniente.









APOYO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN







INNOVACIÓN

CONVOCADAS POR LA D.G. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

A.1 CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

La Orden de 7 de enero de 2002, la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio convocó las ayudas con destino a la realización de proyectos de investigación aplicada, desarrollo e innovación tecnológica (I+ D+ I), para el ejercicio 2002.

ÁREAS: Los proyectos de I+ D+ I deberán estar incluidos en alguna de las siguientes áreas científico-tecnológicas:

- O Biotecnología.
- O Diseño y producción industrial.
- O Procesos y productos químicos.
- O Recursos y tecnologías agroalimentarias.
- O Materiales.
- O Tecnologías de la información y las comunicaciones.

TIPOLOGÍA: Dentro de estos proyectos quedarán incluidos:

- Proyectos de investigación industrial, entendiendo por tal la investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos o procesos productivos o que contribuyan a mejorar considerablemente los mismos, con la orientación de su incorporación al mercado o al proceso productivo real.
- O Proyectos de desarrollo precompetitivo, entendiendo por tal, la materialización de los resultados de la investigación industrial en un plano, esquema o diseño para productos o procesos productivos nuevos o mejorados, destinado a su venta o su utilización, incluida la creación de un primer prototipo no comercializable.
- Quedarán excluidos:

Proyectos de investigación fundamental, entendiéndose por tal, la ampliación de conocimientos generales científicos y técnicos no ligados directamente a objetivos industriales y comerciales.

Proyectos de formación y difusión del conocimiento.

Proyectos de comercialización.



BENEFICIARIOS Y REQUISITOS: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

- O Universidades públicas de la Región de Murcia.
- O Centros privados de I+ D sin ánimo de lucro, entendiendo por tales las Universidades Privadas y Centros Tecnológicos ubicados en la Región de Murcia, constituidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, y que posean personalidad jurídica propia.

CONDICIONES:

Los proyectos deberán estar cofinanciados por empresas con establecimiento productivo en la Región de Murcia, interesadas en los resultados de los mismos, sin que dicha participación pueda percibir ningún tipo de ayuda directa con cargo a esta convocatoria. La aportación empresarial no podrá ser inferior al 30% del importe total del proyecto.

Todos los derechos derivados de la actividad desarrollada subvencionada corresponderán a las entidades solicitantes de la misma. La presentación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones establecidas en las mismas.

CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS SUBVENCIONES Y CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN.

La cuantía de las subvenciones a otorgar será fijada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, hasta el 100 por 100 de los costes subvencionables para cada petición, con un máximo de 75.000 euros por proyecto. En todo caso, cuando exista concurrencia con otras ayudas, la cuantía no podrá superar el total de costes del proyecto sufragado por el centro de investigación.

Se consideran costes subvencionables los imputables a los centros de investigación en los siguientes conceptos: 0 Medios humanos: Costes de personal de nueva contratación para el desarrollo del proyecto. Material inventariable: Costes de pequeño material científico- técnico adquirido para el desarrollo del proyecto. Subcontrataciones: Costes externos de los servicios de asesoría y similares utilizados exclusivamente para la actividad subvencionada. - 0 Costes materiales fungibles exclusivamente utilizados y necesarios para el desarrollo del proyecto subvencionado. Otros gastos, cuyo importe conjunto subvencionable no podrá superar el 10% del coste subvencionable del proyecto. O Gastos en formación del personal técnico participante en temas estrictamente relacionados con el proyecto. Costes derivados de asistencia a Congresos, Reuniones científico- técnicas y Seminarios cuyo contenido esté íntimamente relacionado con el proyecto a desarrollar. Otros gastos de funcionamiento directamente derivados de la actividad subvencionada. O Viajes y dietas. Costes indirectos: hasta un máximo del 10% del total de los costes subvencionables. No se considerarán subvencionables los siguientes conceptos: Costes de personal contratado por los centros de investigación con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la Orden Los costes imputables a las empresas vinculadas al proyecto. El IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios, que no será de aplicación a las Universidades Públicas. Los gastos financieros de cualquier naturaleza ocasionados como consecuencia de la inversión. O Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud. Las inversiones en equipos usados. Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos y/ o inmuebles.



Innovación

CONVOCADAS POR EL INFO

B.1 Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico



CONVOCATORIA: El Acuerdo de 20 de Diciembre de 2.001, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dispone la convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas de Murcia, correspondiente al año 2002. Esta convocatoria establece las bases reguladoras de las subvenciones a conceder a los proyectos presentados al Instituto de Fomento al amparo de cualquiera de los Programas específicos de Ayudas, que cumplan las condiciones generales establecidas en las bases de dicha convocatoria y las específicas derivadas de cada uno de los citados Programas.

OBJETO Y BENEFICIARIOS: El Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico está dirigido a las PYMES, y a las asociaciones y consorcios que formen las mismas, que emprendan una actividad de I+ DT con el objetivo de:

O Desarrollar proyectos de carácter tecnológico, encaminados a la mejora del posicionamiento de la empresa en un mercado cada vez más competitivo, como pueden ser:

Investigación, desarrollo e innovación en procesos y productos.

Investigación Cooperativa de varias empresas, en el entorno de un Centro Tecnológico, o asociadas entre sí.

Colaboraciones con organismos públicos de investigación.

Desarrollo de prototipos.

Asimismo, el Instituto de Fomento colaborará con las empresas en la elaboración, tramitación y financiación de proyectos que estén acogidos a alguno de los programas tecnológicos nacionales o de la UE o sean susceptibles a ser financiados en colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Se primará especialmente la Investigación Cooperativa, como procedimiento de creación de cultura de cooperación y partenariado, imprescindible en los proyectos de carácter europeo.

Mejorar la adaptación a los mercados de los productos fabricados por la industria murciana, mediante el desarrollo de nuevos productos y rediseño de los existentes ue incorporen los conocimientos y técnicas de diseño (funcionalidad, ergonomía, estética, adecuación formal, seguridad, prestaciones y, en general, ajuste a las expectativas del cliente definido previamente).

MODALIDAD DE LA AYUDA: Subvención de hasta un máximo del 45% en términos de subvención bruta del coste total del proyecto.



REQUISITOS:

- O No haber finalizado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto, mediante cualquier tipo de recursos no subvencionados.
- Que el proyecto presente una componente innovadora y/o tecnológica predominante o un incremento de la capacidad productiva de la empresa.
- Se podrá establecer un calendario de hitos del proyecto que permita el desembolso parcial de la subvención, una vez justificada la inversión prevista para esa etapa del proyecto.
 - O El plazo de ejecución de los proyectos podrá alcanzar hasta los dos años de duración.

COSTES ELEGIBLES:

- Gastos de personal, directamente relacionada con el proyecto (de investigadores, técnicos
 y demás personal auxiliar dedicados exclusivamente a la actividad de investigación).
- O Costes de instrumental, material y equipos utilizados exclusiva y permanentemente para la actividad de investigación, y nunca para su explotación industrial.
- O Costes de los servicios de consultoría, asesoría y similares utilizados exclusivamente para la actividad de investigación (incluidos conocimientos técnicos, patentes, etc.), y adquiridos a fuentes externas.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados de la actividad de investigación, consecuencia del empleo de personal técnico o de producción dedicado a tiempo parcial al proyecto de investigación, que deberá acreditar el tiempo efectivamente aplicado al mismo.
 - O Gastos de funcionamiento como costes de material, suministros y productos similares directamente derivados de la actividad de investigación.



B.2 Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información

CONVOCATORIA: El Acuerdo de 20 de Diciembre de 2.001, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dispone la convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas de Murcia, correspondiente al año 2002. Esta convocatoria establece las bases reguladoras de las subvenciones a conceder a los proyectos presentados al Instituto de Fomento al amparo de cualquiera de los Programas específicos de Ayudas, que cumplan las condiciones generales establecidas en las bases de dicha convocatoria y las específicas derivadas de cada uno de los citados Programas.

OBJETO Y BENEFICIARIOS: El Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información tiene por objeto apoyar el efecto demostración y proyectos piloto de acciones innovadoras de implantación de servicios y aplicaciones basados en Tecnologías novedosas de la Información y la Comunicación que mejoren y aporten valor añadido a los métodos de organización, gestión, producción y, en general, cualquier área de actividad de la empresa.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas exclusivamente las PYMES.

MODALIDAD DE LA AYUDA: Subvención a fondo perdido de hasta un máximo del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

REQUISITOS:

- O No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- Aportación mínima del 25% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto, mediante cualquier tipo de recursos no subvencionados.
- O El proyecto deberá mantenerse operativo por un periodo mínimo de cinco años desde la certificación del mismo.
- O Para alcanzar de forma efectiva los objetivos del programa, la inversión subvencionable mínima del proyecto será de doce mil euros.
- O Se deberá demostrar que el proyecto aporta, para la empresa, una clara mejora competitiva respecto a su situación anterior, entorno y sector de actividad.

COSTES ELEGIBLES:

- Gastos en consultoría relativos a la ingeniería del proyecto, el equipamiento, incluida su instalación, e inversiones inmateriales, consistentes en transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, Know How, o conocimientos técnicos no patentados.
- No será subvencionable el mantenimiento/renovación de equipamiento o programas informáticos, la formación, y la continuación de otros proyectos que ya hubieran recibido ayudas anteriores de este Instituto de Fomento.



B.3 Programa de Transferencia de Tecnología

CONVOCATORIA: El Acuerdo de 20 de Diciembre de 2.001, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dispone la convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas de Murcia, correspondiente al año 2002. Esta convocatoria establece las bases reguladoras de las subvenciones a conceder a los proyectos presentados al Instituto de Fomento al amparo de cualquiera de los Programas específicos de Ayudas, que cumplan las condiciones generales establecidas en las bases de dicha convocatoria y las específicas derivadas de cada uno de los citados Programas.

OBJETO Y BENEFICIARIOS: El objeto del programa de Transferencia de Tecnología es establecer una serie de mecanismos de apoyo necesarios para lograr un incremento de la competitividad del tejido empresarial de la Región de Murcia a través del fomento de acciones de transferencia de tecnología.

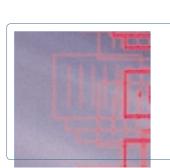
Los acuerdos de transferencia de tecnología conllevan una serie de ventajas a las empresas que los llevan a cabo, con independencia de si éstas son receptoras de la tecnología (disminución de los costes de desarrollo de nuevas tecnologías, reducción de riesgos de fracaso del proyecto, reducción de tiempos de lanzamiento de nuevos productos, obtención de sinergia de cooperación, etc.), como si éstas son proveedoras de la tecnología (obtención de ingresos adicionales al mismo esfuerzo de I+ D, acceso a nuevos mercados, reducción de riesgos de expansión empresarial, acceso a instalaciones y tecnologías, etc.).

Este Programa está dirigido a las PYMES cualquiera que sea su forma societaria, las asociaciones o consorcios de éstas y organismos intermedios que emprendan una actividad de I+ DT, o de valorización de los recursos de esta actividad, con el objetivo de:

- O Realizar proyectos que tenga como objetivo el establecimiento de acuerdos de cooperación tecnológica y transferencia de tecnología que permitan a las empresas de la Región de Murcia incorporar tecnologías novedosas, así como a la comercialización en el exterior de las tecnologías desarrolladas por empresas de la Región.
- O Desarrollar acciones de sensibilización y dinamización de la cooperación tecnológica y transferencia de tecnología que mejoren la competitividad de las empresas de la Región de Murcia.

A los efectos del presente programa se considerarán Organismos Intermedios las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que de forma habitual presten servicios de apoyo de carácter empresarial a las PYME.

MODALIDAD DE LA AYUDA: Subvención de hasta un máximo del 50% en términos de subvención bruta del coste total del proyecto.





REQUISITOS:

- Aportación mínima del 25% del beneficiario destinada a la financiación del proyecto, mediante cualquier tipo de recursos no subvencionados.
- Que el proyecto presente una componente innovadora y/o tecnológica predominante o un incremento de la capacidad productiva de la empresa, y no conduzca a prácticas restrictivas de la competencia.
- O La duración del proyecto queda limitada a un año a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
 - O No haber iniciado el proyecto antes de la fecha de presentación de la solicitud.

COSTES ELEGIBLES:

- Gastos externos de consultoría. En particular gastos relacionados con una auditoría tecnológica, búsqueda de socios, estudios de viabilidad y apoyo legal a la formalización de contratos de cooperación y transferencia de tecnología.
- O Gastos notariales y de registro.
- O Gastos en marcas o signos distintivos, patentes y otros medios de protección de la propiedad industrial o intelectual, materiales, muestras, prototipos con fines demostrativos, homologaciones o ensayos, necesarios para la formalización del acuerdo, hasta un coste máximo de 30.000 euros.
- Otros servicios relacionados con el proyecto de transferencia tecnológica (intérpretes, traductores, etc.).
- O Gastos de formación del personal y asistencia técnica al montaje del proyecto antes de la entrada en producción.
- O Gastos de viajes (desplazamiento interurbano y alojamiento), con un presupuesto máximo subvencionable de 7.000 euros.
- O Los gastos de difusión, documentación, edición en proyectos de sensibilización y dinamización de la cooperación.

B.4 Programa de consolidación y competitividad de las PYMES

Mediante el Real Decreto n.º 582/ 2001, de 1 de junio (B. O. E. de 2 de junio de 2001), el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa ha establecido el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME con ámbito temporal de vigencia para el periodo 2000 - 2006.

Este plan de ayudas contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas, en el marco de una política orientada a consolidar el tejido empresarial español, aumentar la competitividad de la empresa, mejorar el medio ambiente y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Dicho Plan continúa iniciativas anteriores orientadas al desarrollo y mejora de las pequeñas y medianas empresas, como elemento fundamental del entramado de la economía nacional.

Con él se pretende la aplicación de los recursos presupuestarios hacia las empresas, respetándose los principios de integración de las actuaciones, cooperación entre las Administraciones Públicas promotoras y eficacia en el gasto.

Las diferentes modalidades de ayudas que contempla el Plan se basan en la utilización de instrumentos para la promoción de las PYME y de los procedimientos de gestión válidos y contrastados por la experiencia de varias acciones españolas y europeas.

Las líneas de actuación se engloban en dos grupos básicos de medidas:

- O La plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información.
- O La incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

El mencionado Real Decreto 582/ 2001 determina que la gestión de las subvenciones que se concedan con cargo a él, corresponde a las Comunidades Autónomas, que podrán determinar la tramitación adecuada para la recepción de solicitudes, evaluación, concesión y pago.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es la entidad colaboradora encargada de la gestión del Plan y con tal fin la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio hizo pública la convocatoria de estas ayudas mediante la publicación en el BORM nº 137 de 15 de junio de 2001 de la "Orden de 11 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas integradas en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000- 2006.".



APOYO Y
FOMENTO
DE LA
INNOVACIÓN

CONVOCADAS POR EL MCYT

C.1 Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT

- El Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de ayudas públicas, pretende movilizar a las empresas y a otras entidades a desarrollar actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
- El PROFIT está integrado por las áreas científico-tecnológicas y las áreas sectoriales del Plan Nacional Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) cuya gestión corresponde a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Las áreas científico-tecnológicas incluyen los Programa Nacionales de Biotecnología; Diseño y producción industrial; Materiales; Procesos y Productos Químicos; Recursos Naturales; Recursos y Tecnologías Agroalimentarias; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Socioeconomía; y Biomedicina.
- Las áreas sectoriales incluyen los Programa Nacionales de Aeronáutica; Automoción; Energía; Espacio; Medio Ambiente; Sociedad de la Información; y Transportes y Ordenación del Territorio.
- A este programa se incorporan, también, las líneas de ayudas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico previstas en la Iniciativa Estratégica del Gobierno para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (INFO XXI).
- Los objetivos del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) son:
- O Incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso productivo.
- O Contribuir a las condiciones que favorezcan:
 - El aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas.
 - El fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento.
 - La creación y desarrollo de las empresas de base tecnológica, especialmente las de elevada tecnología.



El Programa PROFIT fue convocado por primera vez mediante Orden 7 de marzo de 2000, la cual ha sido objeto de diversas modificaciones producidas como consecuencia, por una parte, de la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y por otra, de la evolución flexible del Plan Nacional de I+D+I, como instrumento en evolución de acuerdo con el cambio científico y tecnológico. En el B.O.E. de 13 de noviembre de 2001 se publicó la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 2001, que modifica la regulación de las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

C.2 PROGRAMA TORRES OUEVEDO



El objetivo del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, tanto del sector público como del privado y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas, mediante la formación y adaptación de personal altamente cualificado para su incorporación al Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

Dentro del mencionado Programa Nacional están previstas diversas modalidades de participación, las cuales están destinadas a canalizar las propuestas de los diversos agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. En este contexto se sitúan las modalidades agrupadas bajo la denominación "Incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos" (Programa Torres Quevedo).

El programa está orientado a empresas que estén desarrollando o quieran iniciar programas de I+D+I así como a aquellas que quieran reforzar sus capacidades de innovación.

La cuantía máxima de las ayudas, en el caso de los doctores, se elevará el primer año a 28.488 euros.

El programa financia, conjuntamente con las empresas, la contratación de doctores y tecnólogos por un periodo de hasta tres años.

Este programa tiene como objetivos:

- Incrementar y fortalecer la capacidad investigadora y de innovación en el sector privado y especialmente en las pymes.
- O Elevar la competitividad de las empresas y los centros tecnológicos.
 - O Mejorar el aprovechamiento de los resultados de I+D+I en el sector privado.
 - O Facilitar la realización de tareas de I+D+I en las empresas que aún no las realicen e incrementar sus recursos humanos cualificados mediante la ayuda a la contratación de doctores y tecnólogos, abriendo un nuevo horizonte a doctores y a profesionales que posean experiencia en tareas de I+D.
 - O Fomentar una efectiva transferencia de resultados de investigación desarrollada en los centros de investigación y su implantación en el sector productivo mediante la movilidad de personal formado en dichos centros.

C.3 PROGRAMA NEOTEC

La Red Neotec tiene como objetivo fundamental la puesta en marcha de una estructura de apoyo física y virtual para la generación de proyectos empresariales tecnológicos con un plan de negocio viable y altas perspectivas de crecimiento.

La Red pretende por tanto convertirse en un instrumento que, aglutinando la oferta de diferentes entidades involucradas en la prestación de servicios encaminados a la creación de empresas de base tecnológica, ayude a vencer las barreras existentes a la hora de llevar a cabo esta actividad. Estos agentes básicamente son universidades y centros de investigación, centros tecnológicos, agencias de desarrollo regional y local, escuelas de negocio, centros de empresas e innovación, incubadoras, entidades inversoras, etc. Esta red de servicios tendrá como principal instrumento un portal, www.neotec.cdti.es que será el punto de encuentro de los todos los agentes mencionados en el párrafo anterior.

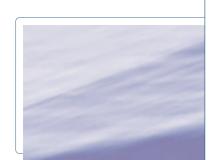
El CDTI, a través de la Unidad NEOTEC, se encargará de la gestión de los llamados proyectos NEOTEC, que pretenden servir de apoyo financiero (crédito "semilla") a las nuevas empresas de base tecnológica en sus fases iniciales de desarrollo.

La mecánica básica de presentación de este tipo de proyectos es similar a la aplicada por el CDTI en otras modalidades de proyecto, con la salvedad de que en esta ocasión las empresas solicitantes son siempre de reciente creación y/o equipos emprendedores pluridisciplinares. No existen líneas tecnológicas determinadas por lo que todas las tecnologías con carácter innovador podrán ser propuestas. Las solicitudes deberán reunir los criterios establecidos por la Iniciativa NEOTEC para continuar el proceso de evaluación.

Fase "IDEA EMPRESARIAL"

Este periodo abarca desde el nacimiento de la idea empresarial hasta la creación de la propia empresa. El CDTI ofrecerá asesoramiento en todo momento al emprendedor a través de tres ámbitos de actuación:

- O Presentación del cuestionario proyecto NEOTEC "idea empresarial" al CDTI.
- O Dirigido especialmente a equipos emprendedores pluridisciplinares que vayan a desarrollar un proyecto empresarial tecnológico. Convocatoria continua.
- O Estudio de la viabilidad del proyecto empresarial y el grado de novedad del desarrollo técnico propuesto.
- O Evaluación por lotes para que haya concurrencia competitiva.
 - En caso de evaluación positiva se ofrecerá asesoramiento y formación para la puesta en marcha de la empresa tecnológica.





Fase "CREACION DE EMPRESA"

En esta fase se encuentran las empresas de reciente creación y con necesidad de financiación para demostrar la viabilidad empresarial de su innovación. El CDTI proporcionará en estos casos y tras una exhaustiva evaluación, un crédito "semilla" de hasta 300.000 euros, a tipo de interés cero y sin garantías adicionales, que no podrá superar el 70% del presupuesto total del proyecto. La devolución del mismo será en cuotas anuales de hasta un 20% del cash-flow de la empresa cuando éste sea positivo. Para solicitar estos créditos se deberá rellenar el cuestionario de proyectos NEOTEC "creación empresa"

- O Presentación del cuestionario proyecto NEOTEC "creación empresa" al CDTI.
- O Dirigido a empresas tecnológicas de reciente funcionamiento. Convocatoria continua.
- O Evaluación global del proyecto de empresa. Análisis del mercado, del equipo emprendedor, de la tecnología y de los planes financieros.
- O Evaluación por lotes para que haya concurrencia competitiva.
- O En caso de evaluación positiva, aprobación del proyecto y concesión del préstamo a la empresa.

Fase "CAPITAL RIESGO"

La iniciativa pretende alentar a las entidades de Capital Riesgo, uno de los actores más importantes en el esquema de generación de empresas de base tecnológica, a que inviertan en las fases iniciales de las nuevas empresas tecnológicas. Se incentivará su participación en aquellas empresas, cuyo contenido tecnológico y viabilidad empresarial hayan sido evaluados positivamente por el MCYT.

Se pondrán a su disposición ayudas reembolsables, que habrán de solicitarse al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Estas ayudas podrán alcanzar hasta el 50% de la participación en la empresa tecnológica correspondiente, a tipo de interés cero y tendrán un plazo de amortización máximo de 7 años.

Las entidades de capital riesgo que deseen solicitar estas ayudas deberán estar inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y supervisadas por el Banco de España.

C.4 Programa de Financiación de Proyectos de I+D

Por medio de este programa, el CDTI evalúa y financia proyectos de I+D desarrollados por empresas, independientemente de su sector de actividad y dimensión. El montante de financiación ofrecido oscila, generalmente, entre los 240.000 y los 900.000 €, importe que incluye activos fijos (laboratorio, planta piloto, etc.), personal dedicado al proyecto, materiales y otros costes del proyecto.

El CDTI clasifica estos proyectos tecnológicos en tres tipos: de Desarrollo Tecnológico, de Innovación Tecnológica y de Investigación Industrial Concertada.

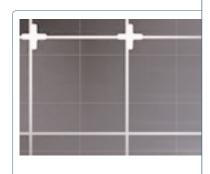
O Los de Desarrollo e Innovación Tecnológica tienen un carácter aplicado y son desarrollados por empresas (en colaboración con centros tecnológicos o sin ella). Pueden implicar la creación o mejora de un producto o de un proceso productivo (proyectos de Desarrollo Tecnológico), o la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa (proyectos de Innovación Tecnológica).

O Los de Investigación Industrial Concertada tienen como objetivo financiar iniciativas de investigación precompetitiva (aquellas cuyos resultados no son directamente comercializables y suponen un riesgo técnico elevado). Este tipo de proyectos son presentados por empresas industriales y se realizan en colaboración con Universidades, Centros Públicos de Investigación y/o Centros de Innovación y Tecnología españoles (CITs).

El solicitante debe cubrir con recursos propios un mínimo del 30% del presupuesto total del proyecto

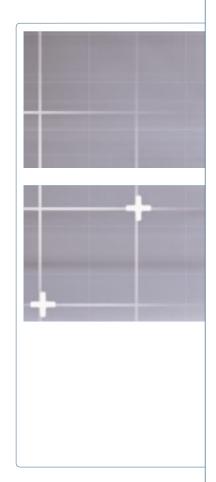
La financiación ofrecida por el CDTI a las empresas consiste en créditos a tipo de interés "cero" y con largo plazo de amortización que cubren hasta el
60% del presupuesto total del proyecto. El CDTI sólo apoya proyectos viables técnica y económicamente, pero no exige garantías reales a la empresa promotora para la concesión de sus créditos. La financiación que presta
el CDTI proviene, básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Además de los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, el CDTI financia los denominados proyectos de Promoción Tecnológica, que son instrumentos de apoyo a la transferencia de tecnología desarrollada por la empresa. Análogamente, el CDTI concede financiación para ayudar a la preparación de propuestas de participación en el Programa Marco (APC) y para ayudar en la preparación de ofertas de suministro tecnológico al CERN y al ESRF (APO).





APOYO Y
FOMENTO
DE LA
INNOVACIÓN



CONVOCADAS POR LA UE

D.1 Programa Europeo de Acciones Innovadoras

El Programa Regional de Acciones Innovadoras "Consolidación de la Región de Murcia en una economía basada en el conocimiento y la innovación tecnológica (CECOTEC-MURCIA)" fue probado por Decisión de la Comisión de Comunidades Europeas con fecha 27 de diciembre de 2001.

El programa, que integra a los distintos agentes regionales que actúan en el sistema regional de Ciencia-Tecnología-Empresas, Centros Tecnológicos, Administración, Universidades y OPIS, con acciones específicamente dirigidas a cada uno de ellos, pretende impulsar la Innovación y la Transferencia Tecnológica en la Región de Murcia como paso crucial para su consolidación en la nueva economía basada en el conocimiento.

Estas acciones, sugeridas por el sector industrial y fácilmente transferibles a otras Regiones, crearán un sustrato innovador en las PYMES murcianas, impulsarán la Transferencia Tecnológica y permitirán mejorar la coordinación de actividades de los distintos agentes oferentes de tecnología por medio de la puesta en marcha de un Centro de Coordinación Tecnológica de la Región de Murcia (CECOTEC).

Los objetivos a conseguir mediante la mejor coordinación de las fuerzas innovadoras regionales implicadas en este programa, y que tendrán un impacto directo en los sectores industriales más representativos de la Región de Murcia, son los siguientes:

CREACIÓN DE UN SUSTRATO INNOVADOR EN LAS PYMES. La Región de Murcia se caracteriza por tener un tejido empresarial sumamente emprendedor y con capacidad de asumir riesgos por parte de los empresarios, lo que podríamos denominar un sustrato emprendedor. El programa que se propone pretende crear las condiciones para transformar este sustrato emprendedor en un sustrato innovador en las empresas de forma que se canalice el espíritu emprendedor innato y vigente en el empresariado murciano hacia la Innovación Tecnológica, como forma preponderante de generación de valor. Este objetivo se desarrollará a través de tres acciones:

- Caracterización de empresas en situación pre-innovadora.
- O Nuevas Herramientas para la calidad y el diseño.
- O Metodología para la introducción de la cultura innovadora en las empresas.

Se pretende alcanzar en estas acciones la participación de 500 empresas, 7 Centros Tecnológicos, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (IN-FO) y colaborarán la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena





NUEVAS HERRAMIENTAS FACILITADORAS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNO-LOGÍA. La transferencia tecnológica, en sentido estricto, es la simple compra-venta de un conjunto de conocimientos que permiten al arrendador la generación de valor en su empresa en las mismas condiciones que el arrendatario. Este concepto tan sencillo puede, en la realidad diaria, adoptar múltiples formas y precisa de unas condiciones mínimas tanto en las empresas como en los centros de transferencia (Centros Tecnológicos y Universidades principalmente) que exige establecer una estrategia proactiva y facilitar unas herramientas que hagan posible que las empresas se planteen la Transferencia de Tecnología como una herramienta de creación de valor añadido útil y viable para ellas. Este objetivo se desarrollará a través de tres acciones:

- O Ejercicio de definición e implementación de movilidad de tecnólogos.
- Estrategias proactivas para la Transferencia de Tecnología para tejidos industriales poco desarrollados.
- O Introducción del Plan Tecnológico empresarial en las PYMES murcianas como herramienta de gestión.

Se pretende implicar en el desarrollo de estas acciones a 7 Centros Tecnológicos, 50 empresas, INFO y colaborarán el Centro de Enlace del Mediterráneo Español (IRC-CENEMES) y distintas Universidades y OPIS de la Región de Murcia.

MEJORA DE LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA CIENCIA-TEC-NOLOGÍA-EMPRESA. Este objetivo se logrará con la puesta en marcha del Centro de Coordinación de la Red de los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia (CECOTEC) con la misión de coordinar las actividades de los CCTT y potenciar las actividades de innovación y Transferencia de Tecnología en sus respectivos sectores. Este objetivo se desarrollará a través de tres acciones:

- O Foros de definición de las demandas tecnológicas del sector industrial regional.
- O Sistema de Indicadores Tecnológicos adaptado a Regiones poco industrializadas.
- O Red de Gestión del Conocimiento de los CCTT de la Región de Murcia.

Se implicará en la consecución de este objetivo a todos los agentes del sistema regional de Ciencia–Tecnología–Empresa.

DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

IV





SENSIBILIZACIÓN

y FORMACIÓN

GUÍA PARA GESTIONAR LA INNOVACIÓN



La Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información ha iniciado los trámites necesarios para elaborar un documento denominado "Guía para gestionar la innovación", que se prevé esté finalizada a principios del segundo trimestre de 2002.

Esta Guía pretende poner a disposición de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia un instrumento para realizar un ejercicio de autoevaluación sobre su capacidad para innovar. Se trata de un primer paso para motivar una reflexión interna.

El objetivo de esta publicación no es obtener las respuestas adecuadas, sino inducir a las empresas a plantearse las preguntas esenciales para argumentar su capacidad de innovar.

Este trabajo está inspirado y se basa en otro que, con igual denominación, ha publicado el CIDEM (Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial) perteneciente a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña.

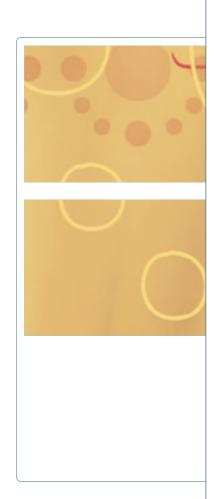
Se seguirá el modelo de auditoria desarrollado por la London Business Scholl, por los profesores Chiesa, Coughlan y Voss, optándose por simplificar al máximo el esquema conceptual resultante para convertirlo en un instrumento de primera consulta.

La Guía incluirá un cuestionario para que las empresas que así lo deseen puedan plasmar el resultado del autodiagnóstico. En un esquema muy sencillo, se trata de puntuar los siguientes conceptos básicos:

- Cultura de la Innovación
- Generación de Nuevos conceptos
- Desarrollo de Productos
- Redefinición de los Procesos Productivos
- Redefinición de los Procesos de Comercialización
- O Gestión del Conocimiento de la Tecnología



Guía de ayudas, subvenciones e Incentivos fiscales a la Innovación



La Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información ha iniciado los trámites necesarios para elaborar un documento denominado "Guía de Ayudas, Subvenciones e Incentivos Fiscales a la Innovación en la Región de Murcia", que se prevé esté concluida antes de finalizar el segundo trimestre de 2002.

Con esta publicación, se trata de dar a conocer a las empresas de la Región de Murcia, de una manera directa y sencilla, las ayudas y subvenciones a la innovación -tanto de carácter autonómico, como de la Administración Central y de la Unión Europea-, así como los incentivos fiscales previstos para fomentar dicha actividad.

Se pretende así concienciar a las empresas murcianas sobre las ventajas de sistematizar sus actividades de innovación tecnológica, con el objetivo de que el desarrollo de nuevos productos y la mejora de sus procesos de producción sigan un esfuerzo que incorpore la tecnología de una manera cada vez más deliberada y planificada, formando parte esencial de sus presupuestos anuales y de la estrategia empresarial.

Toda empresa, independientemente de su dimensión o del sector de actividad donde compita, habrá de formular su propia estrategia tecnológica, es decir, habrá de plantearse qué tecnologías son claves para sus productos actuales y futuros. Por tanto, habrá de decidir qué parte del conocimiento desarrollará internamente en un departamento de I+D, oficina técnica o laboratorio, y qué parte subcontratará fuera a las universidades, centros tecnológicos o terceros; qué tecnologías ha de adquirir mediante licencias o alianzas tecnológicas con otras empresas y si ha de proteger su propiedad industrial con patentes.

A efectos de las deducciones fiscales, conviene que la empresa tenga estructurado el proceso de innovación para gestionar distintas tipologías de proyectos. Recordemos que la unidad de innovación es el proyecto y que, a efectos fiscales, las partidas deducibles también han de estar documentadas y vinculadas a proyectos concretos. No plantearse estos aspectos puede significar para algunas empresas renunciar a unos ahorros fiscales que se encuentran entre los más generosos de la Unión Europea.

Se prevé la reedición anual de esta Guía, de manera que esté permanentemente actualizada con los programas y convocatorias anuales de ayudas y subvenciones a la innovación, y que recoja todos los cambios en la normativa legal que regula los incentivos fiscales a la actividad.



JORNADAS EMPRESARIALES SOBRE LA INNOVACIÓN EN MUNICIPIOS



La Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información tiene previsto organizar una serie de jornadas sobre la innovación en distintos municipios de la Región de Murcia.

El objetivo de las mismas es sensibilizar y concienciar a los empresarios de dichos municipios sobre la necesidad de incorporar sistemáticamente la innovación tecnológica a los productos, servicios, procedimientos, procesos productivos y de comercialización que tienen lugar en su empresa. La innovación debe ser tratada como un elemento estratégico de negocio y como un factor clave para poder competir en una economía cada vez más abierta y cambiante.

Colateralmente, las jornadas pretenden constituir un foro de reflexión y debate donde los empresarios y profesionales relacionados con la innovación de una determinada área geográfica intercambien opiniones sobre la innovación.

Estas jornadas se organizarán y patrocinarán conjuntamente con el Instituto de Fomento y con los Ayuntamientos y organizaciones empresariales de la zona. Se prevé que tengan una duración de tres horas en horario de tarde.

Tras una breve presentación a realizar por un alto cargo de la Comunidad Autónoma y por el Alcalde, las jornadas se estructuran en cuatro intervenciones a cargo de expertos de reconocido prestigio, con una duración aproximada de treinta minutos cada una, sobre los siguientes aspectos:

- O Visión global de la Innovación: Conceptos, oportunidades y tendencias
- O La gestión de la innovación en las PYMES: Un ejercicio sistemático y necesario
- O La Innovación factor de éxito: Ejemplos paradigmáticos
- O Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales a la innovación

Tras las ponencias, se abriría un turno de preguntas y debate de unos tres cuartos de hora de duración aproximadamente.

Se pretende dar la máxima difusión a estas jornadas en los municipios objetivo mediante invitaciones personales, folletos, anuncios en prensa y emisoras locales, etc.

Para el año 2002 está previsto realizar diez jornadas en municipios de tamaño medio, y ampliar su número para el año siguiente.



FORO SOBRE LA INNOVACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA



La innovación es un proceso permanente, no siendo posible innovar en un momento determinado y no volver a hacerlo a lo largo de la vida de la empresa.

En ese sentido resulta fundamental informar de manera continua y sistemática al tejido empresarial de las innovaciones, sean de contenido tecnológico o no, que se están produciendo en el seno de una economía globalizada como es la de la actual sociedad de la información y del conocimiento.

El Foro de la Innovación pretende ser un foro de encuentro en el que diversos profesionales, procedente de diversos ámbitos de la vida empresarial y social, puedan debatir de manera monográfica, las respuestas que deberían dar los empresarios de la región a los cambios que se produzcan.

El Foro de la Innovación se reúne tres veces al año, dándole gran difusión a sus debates y conclusiones en los diversos medios de comunicación. Esta acción se apoyará con debates a través de Internet, en el seno del Portal Regional de la Innovación.

El Foro de Innovación Empresarial es un encuentro organizado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigido a los directivos y responsables de las empresas de la Región.

En él se muestran algunas de las claves para el desarrollo de la innovación empresarial, basadas en la experiencia real y práctica de las empresas, que presentan y comentan sus proyectos en las diversas áreas de información.

Se celebrará en Murcia, durante el mes de mayo.



y Formación

SEMANA DE LA CIENCIA



En el Acuerdo Marco suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se establece que ambas partes asumen el objetivo de organizar una "Semana de la Ciencia" que tendrá lugar en la fecha que se determine en los años de vigencia de dicho Acuerdo Marco en las convocatorias del Programa Nacional de Difusión de la Ciencia y la Tecnología.



Premio Regional de Innovación Tecnológica

El Premio Regional de Innovación Tecnológica tiene como objetivo estimular la innovación y el desarrollo de nuevas iniciativas de las PYMES regionales en el ámbito de la innovación tecnológica, mediante el reconocimiento de las iniciativas más destacadas.

Se valorarán elementos como la innovación del modelo de negocio, la calidad de la realización técnica, la aplicación del marketing y la comunicación o el nivel de utilización alcanzado.











DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



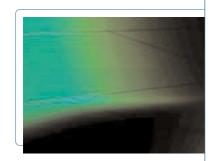


Este proyecto consiste en la realización de varias campañas divulgativas en medios de comunicación con contenidos de tecnología e innovación tecnológica. Su objetivo es incrementar el nivel de cultura tecnológica y de la innovación de la sociedad de la Región de Murcia.

En un principio, se contempla la utilización de prensa escrita, radio y televisión, y la realización de contenidos multimedia que se utilizarán en la elaboración de vídeos y CDs, bien con fines didácticos, bien con fines divulgativos de buenas prácticas.



y FORMACIÓN



WEB DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y Sociedad de la Información

Este proyecto se identifica con uno de los sistemas de información recogidos en el Plan Director de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el que se pone de manifiesto que, dado que la tendencia actual de crecimiento del uso de Internet es imparable, se debe hacer un esfuerzo para potenciar la presencia institucional de la Consejería en Internet.

La Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información tomó la iniciativa y acometió los trabajos preliminares para crear un sitio web dinámico que le permita tener presencia en Internet, y establecer una plataforma básica, basada en la base de datos ORACLE, de su sistema de información. Esto servirá como experiencia piloto para proyectos posteriores que engloben a la totalidad de la Consejería.

Se ha contratado el análisis, diseño y desarrollo del aplicativo que da soporte al sitio Web de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información. En la actualidad se está procediendo a realizar las pruebas previas a la puesta en marcha y validación de la aplicación y, simultáneamente, se está realizando la carga de datos, de manera que se prevé que el sitio web esté totalmente operativo a finales del primer trimestre de 2002.

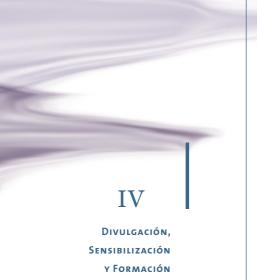
El objetivo de esta acción es poner a disposición del ciudadano una herramienta de consulta que le permita obtener información en materia de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

Así, la Web se estructura en cuatro grandes bloques:

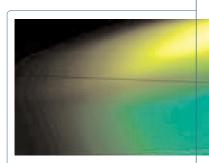
- Tecnología
- Sociedad de la Información
- Telecomunicaciones

Dentro de cada bloque, se incluyen los siguientes apartados:

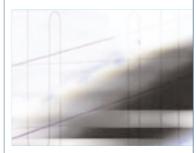
- La Dirección General de CTYSI informa
- Subvenciones y ayudas
- Contrataciones
- Trámites
- Legislación
- Preguntas frecuentes
- O Prensa
- O Vínculos



PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS NACIONALES Y EUROPEOS









Desde Noviembre del año 2000, la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio ostenta la presidencia de esta agrupación de interés económico en la que participan regiones de Francia, Italia y España.

A través de esta asociación se comparte experiencias y se coordinan actuaciones transnacionales en el ámbito de las tecnologías.

Participación en COTEC.

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, está asociada a esta Fundación, que bajo la presidencia de S.M. El Rey, tiene como objetivo fundamental el desarrollo de la innovación en España.

Participación en la Red Ibérica de Innovación Regional

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio participa en esta Red, constituida a raíz del primer Encuentro Ibérico de innovación Regional.

Con esta iniciativa se persigue que España y Portugal cuenten con un Foro propio que ayude a mejorar el desarrollo de la innovación en las regiones ibéricas y a coordinar su posición en la definición y la ejecución de las estrategias nacionales de tecnologías e innovación.



Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia

La Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio participa en la financiación de esta Fundación que tiene como fines la promoción y fomento de actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.

Colaboración con Universidades y otros centros de investigación.

Dentro de los presupuestos de la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, está prevista la colaboración con universidades y otros centros de investigación para la realización de proyectos que supongan el desarrollo de tecnologías aplicadas a los procesos productivos en las empresas, la aplicación de la innovación en la empresa, entre otros, favoreciendo la colaboración entre los mundos universitario y empresarial.



OTRAS JORNADAS, FOROS, PUBLICACIONES Y ACCIONES DE DIVULGACIÓN



En este apartado se incluyen diversas actividades complementarias que se llevarán a cabo por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y por la dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información.

Entre ellas cabe destacar la organización y participación en congresos, jornadas, foros y otros eventos relacionados con la innovación; la edición y distribución de publicaciones y folletos; acciones de sensibilización y divulgación, etc.

6

Presupuesto y Financiación del PAINT 2002

I Política Regional de Innovación	0. 450ci	HCIA DE LA INF	Sia Ación Ormanio Ormanio Ormanio Reción De Co Reción De Co Reción De Co Reción De Co	ADMINISTA	RACION ERCIO	/ /
A. Convenio CARM/MCYT	6.000		6.000		6.000	
B. Proyecto RITTS Murcia Innova	0.000		0		0	
C. Libro Verde de la Innovación de la Región de Murcia	a 15.000		15.000		15.000	
D. Plan Regional de Ciencia y Tecnología	30.000		30.000		30.000	
E. Estadísticas e indicadores de la innovación regiona	I 10.000		10.000		10.000	

ΙΙ

Infraestructuras y Organismos de apoyo a la Innovación

A. Parques Científico y Tecnológico de la Región de				
Murcia	1.172.000	600.000	1.772.000	1.772.000
B. Portal Regional de la innovación CTNET	60.000		60.000	60.000
C. Centros Tecnológicos y CECOTEC		2.650.000	2.650.000	2.650.000
D. CEEI de Cartagena e incubadoras de empresas de				
Espinardo y Fuente Álamo		1.240.000	1.240.000	1.240.000
E. Fundación Innovación y Tecnología de la Región de				
Murcia	30.000		30.000	30.000

^{*} Se incluyen las cantidades que pudieran estar cofinanciadas por la Administración Central y/o Unión Europea

III Apoyo y Fomento de la Innovación	0.C. 50 CL	ACIA TECHOLOGI BOD DE LA INFO	Janación Jan	CIA* DECLA DE CANADOSTA	ENCIA NEECIO A Y COMERCIO RACION CENTRI
A. Gestionadas por la D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información:				,	
 Convocatoria de ayudas con destino a la realización de proyectos de I+D+I 	722.000		722.000		722.000
B. Convocadas por el INFO:					
1. Programa de Innovación y Desarrollo Tecnológico		291.000	291.000		291.000
 Programa de Fomento de las Tecnologías de la Información 		250.000	250.000		250.000
3. Programa de Transferencia de Tecnología		398.000	398.000		398.000
4. Programa de consolidación y competitividad de las PYMES		2.500.000	2.500.000		2.500.000
C. Convocadas por el MCYT:					
Programa de Fomento de la Investigación Técnica PROFIT			0	1.200.000	1.200.000
2. Programa TORRES QUEVEDO			0	480.000	480.000
3. Programa NEOTEC			0	720.000	720.000
4. Programa de Financiación de Proyectos de I+D			0	1.500.000	1.500.000

IV

Divulgación, Sensibilización y Formación

1. Programa europeo de Acciones Innovadoras

D. Convocadas por la U.E.:

A. Guía para Gestionar la Innovación	12.000		12.000		12.000
B. Guía de Ayudas, Subvenciones e Incentivos Fiscales					
para la Innovación	12.000		12.000		12.000
C. Jornadas Empresariales sobre la Innovación en					
municipios	10.000	20.000	30.000		30.000
D. Foro sobre la innovación en la Región de Murcia		30.000	30.000		30.000
E. Semana de la Ciencia	6.000		6.000	30.000	36.000
F. Premio Regional de Innovación Tecnológica		12.000	12.000		12.000
G. Divulgación tecnológica en medios de					
comunicación	60.000	60.000	120.000		120.000
H. Web de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la					
Información	15.000		15.000		15.000
I. Participación en instituciones y programas					
nacionales y europeos	225.000	18.000	243.000		243.000
J. Otras jornadas, foros, publicaciones y acciones de					
divulgación	10.000	30.000	40.000		40.000

TOTAL EUROS 2.39	9.699.000	12.094.000	3.930.000	16.024.000	
------------------	-----------	------------	-----------	------------	--

1.600.000

1.600.000

1.600.000

